



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 30 de enero de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N.º 020-2024-CF-FCNM - Bellavista, 30 de enero de 2024.- EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el acuerdo de Consejo de Facultad adoptado en su Sesión Extraordinaria, realizada el 30 de enero del 2024, en su punto de agenda 3.2 RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL N.º 021-2024-D-FCNM, POR EL CUAL SE DESIGNA AL MG. ALTAMIZA CHÁVEZ, GUSTAVO ALBERTO, COMO SECRETARIO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 174 de la norma estatutaria, concordante con el artículo 67 de la Ley Universitaria Ley N°30220, establece que el "El Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y el Estatuto.";

Que, de acuerdo al Artículo 63 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: "La Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, como cargo de confianza";

Que, mediante Resolución N° 057-2002-CU de fecha 01 de julio del 2002, modificada por Resolución N° 021-2008-CU del 24 de enero de 2008 y Resolución N° 016-09-CU del 02 de febrero del 2009, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad de la Universidad Nacional del Callao, estableciendo en su Art. 29° que, el Secretario Docente es un profesor ordinario propuesto por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad; no necesariamente debe ser miembro de éste;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 153-2023-CF-FCNM de fecha 13 de setiembre de 2023, se aprobó, con eficacia anticipada, la distribución de los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir de 21 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023, en la cual se designa al docente Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como Secretario Académico;

Que, con Resolución Decanal N.º 021-2024-D-FCNM de fecha 25 de enero del 2024, se designó, con eficacia anticipada, al docente Auxiliar a Tiempo Completo, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que, tratado en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha 30 de enero del 2024, el punto de Agenda y luego de las deliberaciones, los señores consejeros acordaron ratificar la Resolución Decanal N.º 021-2024-D-FCNM de fecha 25 de enero del 2024, que designa al docente Auxiliar a Tiempo Completo, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024;

Estando lo glosado; a la documentación de sustento en autos, conforme a lo acordado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática en su Sesión Extraordinaria del 30 de enero del 2024, y en uso de las atribuciones que le confiere los Artículo 174 y 178 del Estatuto de la Universidad, y el Artículo 67 de la Ley Universitaria, Ley N.º 30220;

RESUELVE:

- 1º. **RATIFICAR**, la Resolución Decanal N.º 021-2024-D-FCNM de fecha 25 de enero del 2024, por el cual se designa al docente Auxiliar a Tiempo Completo, **Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto**, como **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
- 2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesado, para conocimiento y fines.

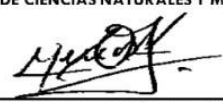

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

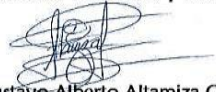

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática



Mg. Gustavo Alberto Altamiza Chávez
Secretario Académico



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 25 de enero de 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 021-2024-D-FCNM - Bellavista, 25 de enero de 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la Resolución de Consejo de Facultad N° 153-2023-CF-FCNM de fecha 13 de setiembre de 2023, por el cual se aprobó, con eficacia anticipada, la distribución de los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir de 21 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023.

CONSIDERANDO:

Que, según el Artículo 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...";

Que, de acuerdo al Artículo 63 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, indica que: "La Secretaría Académica está a cargo de un docente ordinario de la Facultad quien es designado por el Consejo de Facultad a propuesta del Decano, como cargo de confianza";

Que, mediante Resolución N° 057-2002-CU de fecha 01 de julio del 2002, modificada por Resolución N° 021-2008-CU del 24 de enero de 2008 y Resolución N° 016-09-CU del 02 de febrero del 2009, se aprobó el Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Facultad de la Universidad Nacional del Callao, estableciendo en su Art. 29° que, el Secretario Docente es un profesor ordinario propuesto por el Decano y ratificado por el Consejo de Facultad; no necesariamente debe ser miembro de éste;

Que, por Resolución de Consejo de Facultad N° 153-2023-CF-FCNM de fecha 13 de setiembre de 2023, se aprobó, con eficacia anticipada, la distribución de los Órganos de Línea, Órganos de Apoyo Administrativo, Órganos de Apoyo Académico y Órganos de Asesoramiento de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir de 21 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023, en la cual se designa al docente Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como Secretario Académico;

Que, a fin de garantizar la continuidad en las labores académicas y administrativas de la Secretaria Académica, se hace necesario designar al docente auxiliar a tiempo completo Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, a partir del comprendido del 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2024;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. AGRADECER**, al docente Auxiliar a Tiempo Completo, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, por los servicios prestados y cumplimiento de sus funciones como Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, cargo desempeñado durante el período comprendido del 21 de agosto hasta el 31 de diciembre del 2023.
- 2º. DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente Auxiliar a Tiempo Completo, **Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto**, como **SECRETARIO ACADÉMICO** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.

3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesado, para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano